



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **D E C R E T O      N°      26446**

---

Concepción del Uruguay, 11 de agosto de 2020.-

### **Visto:**

La Ordenanza N° 10.519 promulgada en fecha 03 de diciembre de 2019 y el Decreto N° 26.203 de fecha 27 de diciembre de 2019, y ;

### **Considerando:**

Que mediante la Ordenanza citada, se dispone las funciones administrativas del Departamento Ejecutivo Municipal, en el Despacho de los asuntos de la Municipalidad que estarán a cargo de las siguientes Secretarías:

- 1- Secretaria de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.
- 2- Secretaría de Gobierno.
- 3- Secretaría de Hacienda.
- 4- Secretaría de Desarrollo Social y Educación.
- 5- Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos.
- 6- Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte.

Que en dicha Ordenanza se establece además, la organización, estructura y competencia en particular de cada una de las Secretarías antes referidas, como así también de las Subsecretarías, Coordinaciones Generales, Coordinaciones, Direcciones Generales, Direcciones y otros organismos de igual o menor jerarquía y sus respectivas funciones y atribuciones, facultando al Departamento Ejecutivo a dictar los actos necesarios para la puesta en funcionamiento de la misma.

Que, por Decreto N° 26.203 de fecha 27 de diciembre de 2019, se crea la Estructura y Competencia Funcional de la Coordinación General de Servicios Públicos.

Que, por Decreto N° 20.073 de fecha 27 de abril de 2004, (pto. 1.3) se designa al agente Sergio Gonzalez como Jefe Interino Sección Parques y Plazas dependiente de la Coordinación de Servicios Sanitarios.

Que, éste Departamento Ejecutivo Municipal, considera procedente la derogación del pto. 1.3 del Decreto N° 20.073, y por ende, dar de baja al agente Sergio Gonzalez como Jefe interino del área de referencia, y designar al mismo como Jefe Interino de División Areas Verdes, de la Coordinación General de Servicios Públicos.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Que, a los fines enunciados precedentemente se dicta la presente norma legal.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Designase al agente municipal de planta permanente, **Sergio Fabián Gonzalez**, Legajo Personal N° 4217, DNI N° 17.329.977, como Jefe Interino de División Áreas Verdes, dependiente de la Coordinación General de Servicios Públicos de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, con efecto al 01 de agosto de 2020.

**Artículo 2º:** Derógase el punto 1.3 del Artículo 1º del Decreto N° 20.073 de fecha 27 de abril de 2004.

**Artículo 3º:** Impútese el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente según el Plan de Cuentas vigente.

**Artículo 4º:** Refrenda el presente el Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

**Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Yari Demian Seyler  
Srío. Coord. Gral. y Jef. Gab.